TORREMOLINOS

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 470/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Manuel León Moyano y doña Carmen Gutiérrez Gutgen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo. Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3116, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 6.993.950 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 38. Apartamento 107, sito en la plana primera sobre rasante de la calle Miami, del edificio A), del núcleo Cristal, en la calle Miami, Torremolinos (Málaga). Consta de salón de estar-comedor-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza, con una superficie, incluidos los elementos comunes, de 54 metros 35 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, local número 19; sur, apartamento número 108; este, calle de penetración, y oeste, pasillo de acceso de esta planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 168, libro 125, folio 135, finca número 6.325.

Finca número 39. Apartamento 108, sito en la plana primera sobre rasante de la calle Miami, del edificio A), del núcleo Cristal, en la calle Miami, Torremolinos (Málaga). Consta de salón de estar-comedor-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza, con una superficie, incluidos los elementos comunes, de 54 metros 35 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, apartamento 107; sur, apartamento 109; este, calle de penetración, y oeste, pasillo de acceso de esta planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 168, libro 125, folio 134, finca número 6 327

Dado en Torremolinos a 9 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Páez Martínez-Virel.—El Secretario.—1.011.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1999, instado por el Procurador don José A. Castro Fornas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Ferrer Ortiz y doña María del Rosario Judidias Arano, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte dias, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrent, en el número de cuenta 43620001807299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación el forma a los demandados.

Fecha de la primera subasta: 13 de diciembre de 1999, a las diez horas.

Fecha de la segunda subasta: 17 de enero de 2000, a las diez horas.

Fecha de la tercera subasta: 21 de febrero de 2000. a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda que forma parte de un edificio situado en Aldaya, calle Menéndez y Pelayo, número 2, puerta número 1, con una superficie útil de 89 metros 40 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.267, libro 217, folio 58 vuelto, finca número 16.452, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.950.000 pesetas.

Dado en Torrent a 6 de julio de 1999.—El Secretario judicial, Ricardo Alonso y Gurrea.—1.092.

VÉLEZ RUBIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio,

Hace saber: Por el presente se hace público, para cumplimiento de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1999, promovido por la Procuradora doña Ana Aliaga Monzón, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Juan Soriano Castillo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada en los presentes autos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 6.381.250 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de enero de 2000, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma indicada; no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez, y ésta sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 2000, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.381.250 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la mencionada suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento para ello destinado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remata.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa morada en la villa de Vélez Rubio, en la calle Carril, 27; consta de tres plantas, con varias habitaciones, y su superficie de 104 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Juan Soriano Castillo; izquierda, don Martín Arjona Mar-

tínez, y espalda, don José Juan Soriano Castillo y don Martín Arjona Martínez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 839, libro 301 de Vélez Rubio, folio 34, finca número 7.918.

Dado en Vélez Rubio a 4 de octubre de 1999.—El Juez.—981.

VILALBA

Edicto

Doña María Mercedes González Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 26/1998, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Analita Cuba Cal, contra don Santiago Cabarcos Cabarcos y doña María Isabel Cabarcos Rey, sobre reclamación de cantidad (1.233.063 pesetas de principal más otras 500.000 pesetas que se presupuestan para gastos, intereses y costas), en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 13.158 del Registro de la Propiedad de Vilalba, sita en la calle Ciudad de Vivero, de Vilalba (Lugo), folio 57, libro 128, tomo 286.

Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio sito en la calle Ciudad de Vivero, en la villa de Vilalba, señalada con la letra A, de 89,95 metros cuadrados útiles. Tiene como anejos, en la planta sótano un garaje, y un cuarto trastero, señalados con el número 10.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 2000, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.645.920 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspodiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas que se señalan, dichos señalamientos se entenderán prorrogados para la misma hora del día siguiente hábil, con excepción del sábado.

Dado en Vilalba a 27 de septiembre de 1999.—La Juez, María Mercedes González Jiménez.—La Secretaria.—1.075.

VILLARCAYO

Edicto

Don Edurne Esteban Niño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Manuela Ojeta Urdanoz, contra don Luis Miguel Vidal Fernández y doña María Luz García Sancho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, en quiebra, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo. Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/0319/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue el que se señaló para cada lote, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Un prado, al sitio del Molino, en el Páramo de las Bárcenas de Villanueva de Mena, de 5 celemines, es decir, 19 áreas. Linda: Norte y oeste, con Luis Miguel Vidal; sur y este, río Cadagua.

Tipo segunda subasta: 448.749 pesetas.

3. Una heredad, al sitio de Los Filetes, en Villanueva de Mena, es la finca número 5.307 del Catastro de Rústica; de 4 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, cauce; sur, río Cadagua; este y oeste, Francisco Fernández Villa.

Tipo segunda subasta: 111.250 pesetas.

5. Una heredad al sitio de Talanguera, sita en Villanueva de Mena, es la parcela 5.410 del Catastro; que mide 7 celemines 2.660 metros cuadrados, y linda: Norte, cauce; sur, Fernando Villa; este, Manuel Conde, y oeste, Francisco Vallejo.

Tipo segunda subasta: 627.500 pesetas.

6. Una heredad al sitio de Talanguera o Chopera, en Villanueva de Mena, es la parcela 5.415 del Catastro. Mide 2 celemines 7 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Ruiz Soladrero; este, Ángela Vallejo, y oeste, río Cadagua.

Tipo segunda subasta: 178.750 pesetas.

7. Finca catastral número 5.319, al sitio de La Chopera, de una superficie aproximada de 900 metros cuadrados, y linda: Sur, río; norte, herederos de Ruiz Soladrero; este, Ángela Vallejo, y oeste, río Cadagua.

Tipo segunda subasta: 212.500 pesetas.

- 8. Finca número 5.369 del Catastro de rústica, al sitio de La Chopera, en Villanueva de Mena, de una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, y linda: Norte, Félix Pereda; sur, río y Julián Urieta; este, Julián Urieta, y oeste, Aurelio Vega.
- Tipo segunda subasta: 141.250 pesetas.
 9. Finca número 5.363, al sitio del Molino, de Villanueva de Mena, de una superficie aproximada

Villanueva de Mena, de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, y linda: norte, José Oteo; sur, carretera; este, camino, y ocete, José Oteo.

Tipo segunda subasta: 188.750 pesetas.

10. Finca número 5.366 del Catastro de Rústica, al sitio de La Chopera. Mide aproximadamente 600 metros cuadrados y linda: Norte, Ángel Pereda; sur y este, Luis Miguel Vidal Fernández, y oeste, Manuel Conde.

Tipo segunda subasta: 141.250 pesetas.

11. Finca al sitio de la Iglesia, de Villanueva de Mena. Mide 50 metros cuadrados aproximadamente y linda: Norte y este, carretera; sur, don Pedro Velasco, y oeste, herederos del señor Ruiz.

Tipo segunda subasta: 11.250 pesetas.

12. Una heredad al sitio de Puerta del Río, de Villanueva de Mena, de 11 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal que va a la Pontocilla; sur, río Cadagua; este, camino vecinal que va a la Pontocilla, desde el término de Traslahuerta, y oeste, camino vecinal que viene del lado Puente Grandel del río Cadagua a la Pontocilla.

Tipo segunda subasta: 270.000 pesetas.

13. Una chopera en Salguero de Villanueva de Mena, de 22 áreas 80 centiáreas, y linda; norte, sangradera del canal del molino; sur, Ángel Pereda; este, río Cadagua, y oeste, canal que va al molino.

Tipo segunda subasta: 537.500 pesetas.

14. Finca número 2.864 del plano general, rústica al sitio de Llamazares del Valle de Mena, en Villanueva de Mena. Tiene una superficie de 90 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino; sur, camino y ribazo; este, Tomás Sáez.

Tipo segunda subasta: 7.788.750 pesetas.

15. Terreno al sitio de La Talanguera o El Salguero, de 24 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, cauce del Molino; sur, río Cadagua; este, herederos de Vicente Zaballa, y oeste, el comprador y Diego Ortiz. Tipo segunda subasta: 567.501 pesetas.

Villarcayo, 2 de septiembre de 1999.—El Juez, Edurne Esteban Niño.—1.034.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1999, seguido a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don Serafin López Berbetoros y doña María Esther Díaz Amedo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audien-